



**Condado de Rabun, Siglo 21
MANUAL DE
ESTUDIANTE-PADRE
2018-2019**

**963 Tiger Connector Road
Tiger, Georgia 30576
(706) 212-4350**

www.rabuncountyschools.org

**Amy Pruitt, Directora del Programa
Geneva Abernathy, Coordinador del Sitio RCPS
Dr. Gretchen Grant, Coordinador del Sitio RCES
Candace Mathis/Lisa Mooney, Coordinador del Sitio RCMS
Melissa Wolfrey, Gerente de Datos**

TABLA DE CONTENIDO

I. REPASO

Bienvenido
Información del Contacto
Propósito, metas y resultados: ¿Qué nos hace especiales?
Estudiantes Elegibles, Registración y Inscripción
Comunicación
Duración del programa
Programa diario
Información y requisitos sobre excursiones
Aviso de exención
Reclutamiento
Confidencialidad
Asistencia
Prácticas sin discriminación
Procedimientos de Quejas
Fraude, Desperdicio, Abuso o Incumplimiento
Abuso sexual o mala Conducta Sexual
Asalto Sexual/Acoso
Abuso o negligencia infantil
Costo del Programa
Visitantes
Objetos perdidos
Dinero y otros objetos de valor

II. SALUD Y SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE

Código de Conducta Estudiantil

- Desarrollo del Liderazgo Estudiantil y Habilidades Sociales
- Uso de Internet y de la computadora
- Código de vestimenta del estudiante

Bienestar

- Servicio de Comidas
- Recreación y Actividad Física
- Salud Dental
- Escuela Libre de Tabaco
- La ley de intimidación de Georgia
- Medicación

Transporte

- Procedimientos para recoger a sus hijos/ Procedimientos de Salidas
- Transporte en Autobús Escolar

Emergency Procedures

- Ejercicios contra incendios y otras emergencias que requieren evacuación del edificio escolar
- Prácticas de Tornado
- Terrorista/Francotirador

- Nieve y otras condiciones de emergencia

III. PROGRESO DEL ESTUDIANTE

Metas y Objetivos

Tareas y Tutoría

Oportunidades de Enriquecimiento

Comunicación con el Maestro del Día Escolar Regular

Comunicación con padres y estudiantes sobre el progreso del estudiante

Comunicación con Padres y Estudiantes aprendiendo el idioma inglés y Progreso Estudiantil

Grados y Resultados de Pruebas Estandarizadas

Metas del Estudiante

Programa de Evaluación

Alojamiento para Estudiantes

Registros de Disciplina Estudiantil y Progreso

IV. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Oportunidades para los padres

Comunicación en varios idiomas

Oportunidades para Comentarios y Contribución de los Padres

I. REPASO

Bienvenido al Programa de Aprendizaje Después de la Escuela de la Comunidad del Condado de Rabun

En nombre de la facultad y el personal, Bienvenido al Programa de Aprendizaje Después de la Escuela de la Comunidad del Condado de Rabun. Todo el personal está entusiasmado y listo para comenzar el enriquecimiento académico en matemáticas, lectura/artes del lenguaje, tareas y tecnología. Esperamos otro gran año. Si puedo ser de alguna ayuda, por favor no dude en llamar.

Amy Pruitt
Directora del Programa
Escuelas del Condado de Rabun
(706)212-4350
apruitt@rabuncountyschools.org

Información del Contacto

Junta de Educación del Condado de Rabun

963 Tiger Connector Road
Tiger, Georgia 30576
Teléfono: (706) 212-4350
Fax: (706) 782-6224
Melissa Williams, Superintendente Escolar, 706-212-4350
Amy Pruitt, Directora del Programa, Ext. 5236
Melissa Wolfrey, Gerente de Datos, Ext. 5222
Katrina Williams, Directora de Transporte, 706-782-6447

Escuela Primaria del Condado de Rabun

801 East Boggs Mountain Road
Tiger, Georgia 30576
Teléfono: (706)782-3831
Fax: (706)782-0069
Geneva Abernathy, Coordinador del sitio RCPS 706-782-3831

Escuela Elemental del Condado de Rabun

1115 East Boggs Mountain Road
Tiger, GA 30576
Teléfono: (706)782-3116
Fax: (706)782-2828
Dr. Gretchen Grant, Coordinador del sitio RCES 706-782-3116

Escuela Secundaria del Condado de Rabun

95 Wildcat Pride Way
Tiger, GA 30576
Teléfono: (706)782-5470
Fax: (706)782-4520
Candace Mathis/Lisa Mooney, Coordinador del sitio RCMS, 706-782-5470

Propósito, Metas y Resultados: ¿Qué Nos Hace Especiales?

La Comunidad de Estudiantes del Condado de Rabun (RCCL) es un programa después de la escuela, que sirve a los estudiantes de PreK-8o y sus familias. Aumentar el rendimiento académico y mejorar la terminación de las tareas escolares, la participación en la clase y el comportamiento serán el foco del día mientras hacemos la transición cada día del día escolar regular en el programa después de la escuela. Con una relación maestro-alumno de 1:15, los estudiantes pueden prosperar de la instrucción adaptada a sus necesidades y estilos de aprendizaje. El Sistema Escolar del Condado de Rabun proveerá instrucción y enriquecimiento que es distintamente diferente, pero complementa la instrucción tradicional del año escolar. Los maestros de RCCL presentarán a los estudiantes instrucción práctica. Los resultados esperados incluyen un mayor rendimiento académico, un aumento de la tasa de alfabetización de adultos, una reducción de la tasa de deserción escolar y una mayor conciencia del apoyo de la comunidad a los padres de estudiantes en nuestras escuelas.

El aumento del apoyo de padres/guardiánes y la participación familiar continúan siendo un área de necesidad en el Condado de Rabun. Teniendo en cuenta estas necesidades, se ofrecerán servicios de apoyo a los padres/guardián de los estudiantes en los programas después de la escuela y de la escuela de verano. Las ofertas para adultos, incluyendo tecnología, pobreza y clases de alfabetización académica serán listadas en la solicitud del estudiante y se espera que los padres se inscriban y asistan por lo menos a una clase. Todas las clases proveerán estrategias y consejos que los padres pueden usar para ayudar a su hijo.

Estudiantes Elegibles, Registro y Inscripción

Hay algunos requisitos básicos para los estudiantes que asisten al Programa Después de la Escuela:

- Los estudiantes en PreK-8o grado son elegibles para asistir al Programa Después de la Escuela.
- Todos el papeleo de registro y transporte en autobús deben ser completados y firmados por el padre o guardián antes de que el niño comience.
- Los estudiantes que requieran una acción disciplinaria constante serán retirados.
- Para que su hijo tenga éxito, la participación de los padres también es un requisito.
- Es fundamental que sepamos cómo contactar a los padres en una emergencia. Si ocurre un cambio en la dirección o el número de teléfono, el Programa del Siglo 21 debe ser contactado inmediatamente.

Comunicación

El Director del Programa de Comunidad de Aprendices del Condado de Rabun promoverá y dará a conocer el programa después de la escuela, el programa de verano y todos los servicios familiares disponibles para padres y la comunidad a través de folletos, artículos de periódicos, anuncios de radio, presentaciones comunitarias y la página web de la escuela (www.rabuncountyschools.org), y/o el Sistema de Comunicación de Crisis. La comunicación a la comunidad se tratará de lo que hace el programa, los beneficios para los niños y los padres, las horas de operación, el transporte, las comidas, la ubicación y las próximas actividades y eventos. Todos los materiales impresos serán publicados en inglés y español y en un formato fácil de leer. Los resultados de evaluaciones externas se publican en el sitio web después de la escuela y se comparten en reuniones trimestrales de consultivo y administración.

El personal del programa después de la escuela, tendrá acceso a los planes de educación individual de los estudiantes ya las carpetas de los estudiantes a través de carpetas de la red segura de la escuela protegidas por contraseña. El correo electrónico, las notas del maestro en la agenda del estudiante y la comunicación cara a cara entre el maestro del día escolar regular y el maestro del programa después de la escuela proveen actualizaciones sobre las necesidades académicas del estudiante y el progreso como los resultados de la evaluación formativa y sumativa, puntos de Accelerated Reader y/o STAR de lectura y matemáticas. El Sistema Estatal de Datos Longitudinales (SLDS) provee una gran cantidad de información sobre nuestros estudiantes, como los puntajes EOG, Percentiles de Crecimiento Estudiantil (SGP), asistencia y calificaciones.

Duración del Programa

El Programa Después de la Escuela se reúne de lunes a viernes de 3:15-5:40 p.m. El programa comenzará el 4 de septiembre de 2018 y terminará el 15 de abril de 2019. El Programa Después de la Escuela sigue el mismo calendario que el día escolar regular. El Programa Después de la Escuela no funcionará en los días programados de salida temprana (16 de noviembre y 20 de diciembre) o el 18 de octubre debido al Festival de otoño de RCPS. Los días festivos, los días de servicio de maestros y los días de clima severo se observarán en el programa después de la escuela y el programa no funcionará en esos días. Se puede encontrar el calendario 2017-2018 de las escuelas del Condado de Rabun en <http://www.rabuncountyschools.org>.

Programa Diario

Los estudiantes comienzan el programa cada día con un bloque de 30 minutos asignado para una cena sana proporcionada por la escuela, el tiempo de tarea y una actividad de bienestar (fitness). Se espera que los estudiantes traigan tarea con ellos para completarlos. Los estudiantes que no tienen tarea tendrán tiempo para leer y tomar pruebas de Accelerated Reader. Los maestros revisarán las agendas del día y asignaciones del maestro y estarán disponibles para recibir ayuda con las tareas. Las actividades físicas estarán dirigidas por el maestro, con varias opciones proporcionadas para motivar la participación de los estudiantes. Los próximos dos bloques de 30 minutos tratarán las habilidades académicas. Los estudiantes asistirán a un bloque de matemáticas / tecnología y lectura / lenguaje / tecnología con maestros asignados. La instrucción proporcionada durante estos bloques será alineada con GPS/GSE y dirigida por las necesidades individuales de los estudiantes sobre la base de los datos recopilados y la entrada del maestro de día. La tecnología complementará las dos sesiones, utilizando las computadoras en cada clase, así como los laboratorios de computadora.

Información y Requisitos Sobre Excursiones

En ocasiones se llevarán a cabo excursiones educativas para reforzar las habilidades o conceptos aprendidos en el programa después de la escuela. El programa después de la escuela seguirá el mismo procedimiento que las escuelas en el día escolar regular, y los boletos de permiso serán enviados a casa.

Aviso de Exención

Las Escuelas del Condado de Rabun en conjunto con la Comunidad de Aprendices del Condado de Rabun se enorgullece de ofrecer el programa después de la escuela a los estudiantes del Condado de Rabun. Estamos obligados a informarle que el programa después de la escuela no es un centro de cuidado infantil con licencia y que no es inspeccionado por el Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano de Georgia.

Nuestros certificados de exención están archivados en las oficinas administrativas y en nuestro sitio web en <http://www.rabuncountyschools.org/afterschool-program>. Si desea ver los certificados de exención o tiene alguna otra pregunta, comuníquese con Amy Pruitt al 706-212-4350.

Plan de Reclutamiento

Los estudiantes seleccionados son seleccionados de los grados PK-8o por los siguientes métodos en cada ubicación del sitio:

Escuela Primaria del Condado de Rabun - PK-2do Grado

Las aplicaciones para el programa después de la escuela serán entregadas a los padres durante la noche "Meet the Teacher" el 6 de agosto de 2018 antes del comienzo de la escuela el 8 de agosto de 2018. Se establecerá una

lista y se dará prioridad a los estudiantes basándose en: inscripción en el programa en años anteriores, hermanos, necesidades académicas y fecha de aplicación.

Durante el transcurso del año escolar, los maestros recomendarán a un estudiante para el programa después de la escuela si el estudiante está en riesgo de reprobar debido a las calificaciones de las pruebas EOG, calificaciones y RTI/Educación Especial.

Escuela Elemental del Condado de Rabun - 3ro-6to Grado

Las aplicaciones para el programa después de la escuela serán entregadas a los padres durante la noche "Meet the Teacher" el 6 de agosto de 2018 antes del comienzo de la escuela el 8 de agosto de 2018. Se establecerá una lista y se dará prioridad a los estudiantes basándose en: inscripción en el programa en años anteriores, hermanos, necesidades académicas y fecha de aplicación.

Durante el transcurso del año escolar, los maestros recomendarán a un estudiante para el programa después de la escuela si el estudiante está en riesgo de reprobar debido a las calificaciones de los exámenes, calificaciones y RTI / Educación Especial. Se harán comentarios sobre los informes de progreso / boletas de calificaciones indicando que el programa después de la escuela está disponible y puede ser beneficioso para los estudiantes.

Escuela Secundaria del Condado de Rabun - 7o-8o Grado

Las aplicaciones para el programa después de la escuela serán entregadas a los padres durante la noche "Meet the Teacher" el 6 de agosto de 2018 antes del comienzo de la escuela el 8 de agosto de 2018. Carteles y letreros estarán expuestos para promover el programa después de la escuela.

Durante el transcurso del año escolar, las aplicaciones serán entregadas a los padres durante las conferencias si el estudiante está en riesgo de reprobar, mala asistencia, etc. Las aplicaciones serán entregadas a los padres en las reuniones del IEP.

Una vez que los informes de progreso regresen a casa, los maestros harán una recomendación para que los padres firmen a sus hijos para el programa después de la escuela si está en riesgo.

Plan de Reclutamiento para Escuelas Privadas en Nuestro Distrito Escolar

Tenemos dos escuelas privadas en nuestro distrito escolar: Escuela Little Way y Escuela Rabun Gap Nacoochee.

El Distrito Escolar del Condado de Rabun invitó a representantes de todas las escuelas privadas de nuestro distrito a una reunión de consulta sobre su participación en todos los programas financiados federalmente para el **año escolar 2018-2019**. Las escuelas privadas fueron invitadas a través de una carta certificada.

Esta reunión se realizó el 12 de octubre de 2017. Ninguna escuela privada decidió asistir a la reunión. Si las escuelas privadas muestran algún interés en el programa, la administración del programa del siglo 21 se reunirá con las escuelas privadas para compartir información de programación y oportunidades para sus estudiantes.

Confidencialidad

Personal del programa seguirá todas las políticas y procedimientos del Sistema Escolar del Condado Rabun con respecto a la confidencialidad.

Protección de los Derechos de los Estudiantes (PPRA) Aviso Anual a los Padres

Estimado Padre/Guardián:

Es muy importante que le hagamos saber sus derechos con respecto a encuestas de distrito, recolección y uso de información de estudiantes con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen:

1. Consentimiento antes de que los estudiantes estén obligados a completar una encuesta que contenga una o más de las siguientes áreas protegidas si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
 - Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre del estudiante;
 - Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
 - Comportamiento o actitudes sexuales;
 - Comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante;
 - Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 - Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como abogados, médicos o ministros;
 - Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padres; o
 - Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
2. Recibir una notificación y una oportunidad para optar a un estudiante fuera de -
 - Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 - Cualquier examen o examen físico invasivo no urgente, requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no es necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, O cualquier examen o examen físico permitido o requerido por la ley del Estado; y
 - Actividades que involucran la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para comercialización o para vender o de otra manera distribuir la información a otros.
3. Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o uso –
 - Encuestas de información protegida de estudiantes;
 - Instrumentos utilizados para recolectar información personal de los estudiantes para cualquiera de los propósitos anteriores de comercialización, ventas u otros fines de distribución; y
 - Material didáctico utilizado como parte del plan de estudios.

Cuando un estudiante llega a la edad de 18 o es un menor emancipado bajo la ley estatal, los derechos del padre se transfieren al estudiante.

El Distrito ha adoptado políticas, en consulta con los padres, sobre estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para comercialización, ventas o otros fines de distribución. Los padres serán notificados de estas pólizas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El distrito también informará a los padres al principio del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas y proveerá una oportunidad para que el padre opte a su hijo(a) de participar en una actividad o encuesta específica.

Para las actividades programadas después del comienzo del año escolar, se proporcionará a los padres una notificación razonable de las actividades y encuestas planeadas y se les dará una oportunidad para sacar a su hijo de tales actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. Las siguientes son actividades y encuestas específicas cubiertas bajo este requisito:

- recopilación, revelación o uso de información personal para la comercialización, ventas u otra distribución;
- administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos; y
- cualquier examen o examen físico invasivo no urgente, como se describió anteriormente.

Para presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntos incumplimientos por parte del distrito para cumplir con los requisitos de PPRA, comuníquese con:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue SW
Washington, DC 20202-5901

Asistencia

Se requiere asistencia regular. Los estudiantes saldrán de sus clases diarias regulares y se reportarán al respectivo sitio después de la escuela en cada escuela. Para que los estudiantes obtengan todos los beneficios de nuestro programa, les recomendamos que asistan todos los días. Nos damos cuenta de que los estudiantes tienen enfermedades y otros eventos que pueden prohibirles asistir. Consideramos que los estudiantes asisten regularmente cuando participan cuatro (4) de los cinco (5) días de operación semanalmente. **Los estudiantes con mala asistencia pueden ser removidos del programa.** Los estudiantes que se vayan antes de las 5:40 cada día tendrán que ser firmados por sus padres/guardián.

Prácticas sin Discriminación

La Junta Escolar del Condado de Rabun no discrimina por raza, color, sexo, edad, religión, discapacidad o origen nacional en las políticas de empleo y educación bajo las cuales opera y cumplirá con todas las leyes apropiadas relacionadas con la discriminación. Procedimiento de queja para lo anterior será coordinado a través del sistema Título IX Coordinador, Rabun Junta de Educación del Condado, 963 Tiger Connector Road, Tiger, Georgia 30576.

Quejas

Los procedimientos de queja se discuten al comienzo del año escolar con los administradores escolares en la reunión de liderazgo. Los procedimientos se comparten con ellos y se revisan / revisan anualmente. Los administradores de la escuela se encargan de compartir la información con su facultad en las reuniones de la facultad. La oficina principal de cada escuela tiene los procedimientos / formularios disponibles para los padres que los solicitan y los procedimientos y formularios también se encuentran en el sitio web del sistema y en la oficina central para que los padres puedan acceder según lo necesite.

Procedimientos de Quejas

Política de la Junta GAE describe los procedimientos quejas para el personal certificado. La comunicación entre los padres y la escuela se describe en los manuales del estudiante y en el sitio web. Se espera que los padres revelen las quejas comenzando en el nivel de la escuela con el maestro primero y luego con la administración. El personal de la oficina central debe ser contactado luego si los padres sienten que los problemas no han sido resueltos. Si todavía no está satisfecho, el superintendente debe ser contactado. Los padres tienen el derecho de hablar con la Junta de Educación a través de la participación pública en una reunión de la Junta de Educación.

Los formularios / notas / actas de las conferencias se guardan en el archivo como documentación de los temas. Los procedimientos de quejas describen los motivos de quejas, los programas federales para los cuales se pueden presentar quejas, la presentación y la investigación de una queja, así como los derechos de apelación. La GaDOE revelarán lo que se deben presentar, las quejas que se incluye en el procedimiento.

A. Motivos para una Queja

Cualquier individuo, organización o agencia ("denunciante") puede presentar una queja ante la Junta de Educación del Condado de Rabun si esa persona, organización o agencia cree y alega que una violación de un estatuto o regulación federal que se aplica a un programa bajo el programa "Every Student Succeeds" ha ocurrido. La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un (1) año antes de la fecha en que se recibe la queja, a menos que un período más largo sea razonable si la violación es considerada sistémica o continuo.

B. Programas Federales para los Que se Pueden Presentar Quejas

1. Título I, Parte A: Mejora de los Programas Básicos Operados por las Agencias Educativas Locales
2. Título I, Parte D: Programas de Prevención e Intervención para Niños y Jóvenes Desatendidos, Delincuentes o en Riesgo
3. Título I, Parte C: Programa de Educación para Migrantes
4. Título II, Parte A: Fondo de Capacitación y Reclutamiento de Maestros y Directores
5. Título II, Parte D: Mejorar la educación mediante la tecnología
6. Título III, Parte A: Adquisición de Lengua Inglesa, Mejoramiento de Lenguaje y Logros Académicos
7. Título IV, Parte A, Subparte 1: Escuelas y comunidades seguras y libres de drogas
8. Título VI, B: Programa de Realización de la Educación Rural (REAP)
9. Título IX, Parte E, Subparte 1, Sección 9503: Proceso de Quejas para la Participación de Niños Escolares Privados
10. La Ley McKinney-Vento;
11. Mejoramiento Escolar 1003 (a) y 1003 (g) (SIG);

C. Presentación de una Queja

Una queja formal debe ser presentada por escrito al Superintendente del Sistema Escolar del Condado de Rabun o su designado.

La queja debe incluir lo siguiente:

1. Una declaración de que la LEA ha violado un requisito de un estatuto o regulación federal que se aplica a un programa aplicable;
2. La fecha en que ocurrió la violación;
3. Los hechos en los que se basa la declaración y el requisito específico presuntamente violado (incluir citación a la ley o regulación federal);
4. Una lista de nombres y números de teléfono de individuos que pueden proporcionar información adicional;
5. Copias de todos los documentos aplicables que respalden la posición de la queja; y
6. La dirección de la queja.

La queja debe dirigirse a:

Superintendente
Escuelas del Condado de Rabun
963 Tiger Connector Road
Tiger, GA 30576

D. Investigación de la Queja

Dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la queja, el Superintendente o su designado emitirá una Carta de Reconocimiento al demandante que contiene la siguiente información:

1. La fecha en que el Departamento recibió la queja;
2. Cómo el demandante puede proporcionar información adicional;
3. Una declaración de las formas en que el Departamento puede investigar o abordar la queja; y
4. Cualquier otra información pertinente.

Si se necesita información adicional o una investigación, el Superintendente tendrá sesenta (60) días a partir de la recepción de la información o la finalización de la investigación para emitir una Carta de Resultados. Si la Carta de Resultados indica que se ha encontrado una violación, se requerirá una acción correctiva y se incluirán los plazos para su finalización. Se pueden extender los plazos de 30 días o de 60 días descritos anteriormente si existen circunstancias excepcionales. La carta de conclusiones se enviará directamente al demandante.

E. Derecho de Apelación

Si el padre, guardián o la juventud no acompañada no está de acuerdo con la decisión del Superintendente, se puede presentar una apelación ante la Junta Local de Educación.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la apelación de la decisión del Superintendente, el Superintendente presentará la cuestión a la Junta de Educación en su reunión ordinaria o en una reunión especial convocada a tal efecto. La Junta revisará la queja original, la respuesta del Superintendente y la respuesta del reclamante. Además, la Junta puede, pero no está obligada a, escuchar directamente de cualquier persona con conocimiento de cualquier hecho relevante relacionado con la queja.

La Junta de Educación mantendrá la recomendación del Superintendente o requerirá que el Distrito tome alguna otra acción en respuesta a la queja. Se proporcionará una copia de la acción de la Junta al querellante, ya sea como parte de las actas de la Junta de Educación o como una declaración escrita separada que incluirá el derecho de apelar al Departamento de Educación de Georgia. La Junta será la autoridad de revisión final dentro del sistema.

Si la queja no puede resolverse a nivel local, el reclamante tiene el derecho de solicitar el examen de la decisión por parte del Departamento de Educación de Georgia. La apelación debe ir acompañada de una copia de la decisión del Superintendente e incluir una declaración completa de las razones que apoyan la apelación.

La queja debe dirigirse a: Departamento de Educación de Georgia, Oficina de Mejoramiento Escolar, División de Programas Federales, 1858 Twin Towers East, 205 Jesse Hill Jr. Drive, S.E., 2052 Twin Tower East, Atlanta, GA 30334.

Fraude, Desperdicio, Abuso o Incumplimiento

El Programa Siglo 21 cumple con la política de la Junta de Educación del Condado de Rabun sobre Fraude, Desperdicio y Abuso. Cualquier persona sospechando fraude, desperdicio o abuso que involucre fondos o programas de US ED debe llamar o escribir:

<p>Junta de Educación del Condado de Rabun Melissa Williams, Superintendente 963 Tiger Connector Road Tiger, GA 30576 Teléfono: 706-212-4350</p>	<p>Departamento de Educación de Georgia Oficina de Servicios Legales 205 Jesse Hill Jr. Drive SE 2052 Twin Towers East Atlanta, GA 30334 Teléfono: 404-463-1537 Correo Electrónico: sdarake@doe.k12.ga.us</p>
--	--

Abuso Sexual o Mala Conducta Sexual

Comisión de Normas Profesionales Proceso Obligatorio para que los Estudiantes Denuncien Actos de Abuso Sexual o Mala Conducta Sexual de Empleados

"20-2-751.7.(a) La Comisión de Normas Profesionales establecerá un proceso estatal obligatorio para que los estudiantes sigan reportando casos de presunta conducta inapropiada de un maestro, administrador u otro empleado de la escuela hacia un estudiante que no debe prohibir la habilidad de un estudiante para reportar el incidente a las autoridades policiales. Cada sistema escolar local deberá implementar y seguir dicho proceso estatal y deberá incluir el proceso obligatorio en los manuales de los estudiantes y en los manuales o políticas de los empleados.

Informes Estudiantiles de Actos de Abuso Sexual o Mala Conducta Sexual

(a) Cualquier estudiante (o padre o amigo de un estudiante) que ha sido víctima de un acto de abuso sexual o mala conducta sexual por parte de un maestro, administrador o otro empleado del sistema escolar, se le pide que haga un informe oral del acto a cualquier Maestro, consejero o administrador en su escuela.

(b) Cualquier maestro, consejero o administrador que reciba un informe de abuso sexual o mala conducta sexual de un estudiante por parte de un maestro, administrador u otro empleado deberá hacer un informe oral del incidente inmediatamente por teléfono o de otra manera al director de la escuela o designado del director, Y deberá presentar un informe escrito del incidente al director de la escuela o al designado del director dentro de 24 horas. Si el director es la persona acusada de abuso sexual o mala conducta sexual, los informes orales y escritos se deben hacer al superintendente o al designado del superintendente.

(c) Cualquier director de la escuela o designado del director que reciba un informe de abuso sexual como se define en O.C.G.A. 19-7-5 hará un informe oral inmediatamente, pero en ningún caso después de 24 horas desde el momento en que haya motivos razonables para creer que un niño ha sido abusado. El informe debe hacerse por teléfono y, si se solicita, un informe escrito por escrito a una agencia de bienestar infantil que preste servicios de protección, según lo designe el Departamento de Recursos Humanos o, en ausencia de dicha agencia, a una policía apropiada Autoridad o fiscal de distrito.

Informes de actos de mala conducta sexual contra un estudiante por un maestro, administrador u otro empleado no cubierto por O.C.G.A. 19-7-5 o 20-2-1184 serán investigados inmediatamente por el personal de la escuela o del sistema. Si la investigación de la denuncia de conducta sexual inapropiada indica una causa razonable para creer que el informe de conducta sexual inapropiada es válida, el director de la escuela o el designado del director debe hacer un informe escrito inmediato al superintendente ya la División de Ética de la Comisión de Normas Profesionales.

Acoso

La política del Distrito Escolar del Condado de Rabun es prohibir cualquier acto de acoso a estudiantes o empleados por otros estudiantes o empleados basado en la raza, color, sexo, origen nacional, religión, edad o discapacidad en todo momento y durante todas las ocasiones mientras escuela, en el lugar de trabajo o en cualquier evento o actividad escolar. Cualquier acto de ese tipo por parte de un estudiante o empleado dará

como resultado una disciplina pronta y apropiada, que incluye la posible terminación del empleo o la suspensión o expulsión del estudiante.

El acoso sexual puede incluir conducta o discurso que implica avances sexuales no deseados, peticiones de favores sexuales, insultos, amenazas, comentarios vulgar o degradante, demandas o contacto físico que crea un ambiente hostil para un estudiante o empleado. Puede haber otro discurso o conducta que los empleados o estudiantes experimenten como acoso inapropiado o ilegal que también debe ser reportado; El acoso puede tomar muchas formas, y no es posible detallar todos los aspectos del acoso prohibido por esta política.

Cualquier estudiante, empleado, solicitante de empleo, padre o otra persona que crea que ha sido objeto de acoso o discriminación por parte de otros estudiantes o empleados del distrito escolar, tal como lo prohíbe esta política, debe informar inmediatamente al director de su escuela o al coordinador apropiado designado en la política GAAA que implementará los procedimientos discriminatorios de quejas de la Junta como se especifica en esa política. Los estudiantes también pueden reportar acoso o discriminación a su consejero escolar o a cualquier administrador. Los estudiantes y empleados no serán objeto de represalias por denunciar tal acoso o discriminación. Si en cualquier momento de la investigación de acoso sexual reportado de un estudiante, el coordinador o la persona designada determina que el acoso denunciado debería ser denominado abuso, el incidente o situación reportada será referido conforme al protocolo establecido para investigación de abuso infantil.

Es deber de todos los empleados reportar prontamente el acoso prohibido por esta póliza. Todos los supervisores instruirán a sus subordinados en cuanto al contenido de esta póliza y, a través del desarrollo profesional apropiado, iluminarán a los empleados en cuanto a las diversas formas o expresión de acoso prohibido. Los directores de todas las escuelas deben asegurarse de que los estudiantes y los padres son informados a través de los manuales del estudiante y verbalmente que dicho acoso está estrictamente prohibido, cómo debe ser reportado y las consecuencias por violar esta política.

Abuso o Negligencia Infantil

Todo el personal y voluntarios del Sistema Escolar del Condado de Rabun que tengan razones o motivos para creer que un niño ha sido abusado o descuidado deben reportar ese abuso o negligencia al director o persona designada de acuerdo con la ley de Georgia y el protocolo para manejar casos de abuso infantil Para el condado de Rabun, Georgia.

El informe a la DFCS se debe hacer inmediato, pero en ningún caso después de 24 horas desde el momento en que hay motivos razonables para creer que un niño ha sido abusado.

Bajo ninguna circunstancia el director o la persona designada a quien se haya hecho una notificación de abuso infantil "ejercerá cualquier control, restricción, modificación o hará otro cambio en la información proporcionada por el reportero, aunque cada una de las personas mencionadas Ser consultado antes de hacer un informe y puede proporcionar cualquier información adicional, relevante y necesaria al hacer el informe."

Costo del Programa

No hay costo para que un estudiante asista al Programa Después de la Escuela. Todos los bocadillos, comida, excursiones y materiales son proporcionados para cada estudiante matriculado en el programa.

Visitantes

Los padres y otros visitantes deben entrar al frente de la escuela y registrarse en la oficina principal. Todos los visitantes están sujetos a las reglas y regulaciones de la escuela y deben usar un pase de visitante mientras estén en el edificio.

Objetos Perdidos

Los artículos encontrados se guardan en el área de objetos perdidos de tu escuela.

Dinero y otros Objetos de Valor

Los estudiantes deben dejar dinero y otros objetos de valor en casa, excepto lo que es necesario para la escuela. La escuela no será responsable por el dinero que queda en la ropa, vestuarios, taquillas, clases o en cualquier lugar de la escuela. Los estudiantes en el gimnasio pueden pedirle al maestro de educación física o al entrenador que guarde objetos de valor para ellos.

II. SALUD Y SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Las reglas del siglo 21 siguen las mismas reglas establecidas para la disciplina en cada escuela de acuerdo con el manual del estudiante.

Directrices Para el Comportamiento del Estudiante

En caso de que ocurra un problema de comportamiento, el maestro tendrá una conversación con el estudiante para resolver el problema. Esta conversación está documentada en el formulario de referencia de conducta de cada estudiante. También se documenta una conversación telefónica de seguimiento al padre. En el caso de referencias de comportamiento múltiple, los estudiantes perderán la oportunidad de participar en el programa. Los coordinadores del sitio se reservan el derecho de tomar decisiones inmediatas relacionadas con la disciplina, dependiendo de la naturaleza y severidad de la ofensa.

Todos los miembros del personal deben usar el formulario de disciplina proporcionado por el sistema escolar para informar las infracciones del estudiante al director del sitio. Los directores del sitio trabajarán con los directores para discutir y decidir sobre las consecuencias apropiadas para la mala conducta del estudiante. Todos los sitios seguirán la regla de tres huelgas, donde tres incidentes disciplinarios importantes resultarán en el despido del estudiante del programa.

El Código de Conducta es efectivo en los siguientes horarios y en los siguientes lugares:

- En la escuela o en la propiedad escolar en cualquier momento
- Fuera de los terrenos de la escuela en cualquier actividad, función o evento de la escuela y mientras viaja hacia y desde tales eventos;
- En vehículos provistos para el transporte del estudiante por el sistema escolar; y
- En las paradas del autobús escolar.

El propósito de este código es proporcionar a los estudiantes en el Sistema Escolar del Condado de Rabun un ambiente de aprendizaje efectivo y seguro. La meta principal de la escuela es educar, no castigar; Sin embargo, cuando el comportamiento de un estudiante individual entra en conflicto con los derechos de los demás, las acciones correctivas pueden ser necesarias para el beneficio de ese individuo y de la escuela como un todo. En consecuencia, los estudiantes se regirán por las políticas, reglamentos y reglas establecidas en el Código de Conducta.

Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta fuera del campus, lo que podría resultar en que el estudiante sea acusado criminalmente de un delito grave y que hace que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para personas o propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo.

Las ofensas mayores incluyendo, pero no limitado a, ofensas de drogas y armas pueden llevar a que las escuelas sean nombradas como una Escuela Insegura de acuerdo a las provisiones de la Regla 160-4-8-.16 del Consejo Estatal, OPCIONES DE ESCUELA INSEGURO.

La Asamblea General de Georgia ordenó que esta declaración se incluya en el Código de Conducta Estudiantil. Los códigos de conducta del estudiante deben alentar a los padres y guardiánes a informar a sus hijos sobre las consecuencias, incluyendo posibles sanciones penales, y cuando un menor puede ser juzgado como un adulto.

AUTORIDAD DEL DIRECTOR

El director es el líder designado de la escuela y, de acuerdo con el personal, es responsable de la operación ordenada de la escuela. En los casos de conductas disruptivas, desordenadas o peligrosas no cubiertas en este Código, el director puede tomar medidas correctivas que él o ella cree que son en el mejor interés del estudiante y la escuela siempre que tal acción no viole la política o procedimientos de la junta escolar.

AUTORIDAD DEL MAESTRO

El Superintendente apoya totalmente la autoridad de directores y maestros en el sistema escolar para remover a un estudiante de la clase de acuerdo con las provisiones de la ley estatal.

Cada maestro deberá cumplir con las disposiciones de O.C.G.A. § 20-2-737 que requiere la presentación de un informe por un maestro que tiene conocimiento de que un estudiante ha exhibido comportamiento que repetidamente o sustancialmente interfiere con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes de su clase o con la capacidad de Los compañeros de clase de este estudiante a aprender, cuando tal comportamiento está en violación del código de conducta del estudiante. Dicho informe se archivará con el director o persona designada el día escolar de la ocurrencia más reciente de tal comportamiento, no deberá exceder una página, y describirá el comportamiento. El director o persona designada debe enviar a los padres o guardián del estudiante, dentro de un día escolar después de recibir dicho informe, una copia del reporte e información sobre cómo los padres o tutores del estudiante pueden comunicarse con el director o persona designada.

El director o persona designada debe notificar por escrito al maestro ya los padres o guardián del estudiante de la disciplina o servicios de apoyo estudiantil que ha ocurrido como resultado del informe del maestro dentro de un día escolar de la imposición de disciplina o la utilización de los servicios de apoyo. El director o la persona designada hará un intento razonable de confirmar que los padres o tutores del estudiante han recibido la notificación por escrito, incluyendo información sobre cómo los padres o guardián pueden contactar al director o persona designada.

Desarrollo del Liderazgo Estudiantil y Habilidades Sociales

Durante del año, los estudiantes participarán en la educación del carácter, desarrollo del liderazgo y práctica de habilidades sociales.

Internet and Computer Usage

El Distrito Escolar del Condado de Rabun está comprometido a crear un ambiente de aprendizaje del siglo 21 para proveer acceso equitativo a la tecnología que ayudará a nuestros estudiantes a convertirse en estudiantes autodirigidos, jugadores de equipo colaborativo y productores de información, así como consumidores de información. Proporcionar a los estudiantes y al personal un ambiente de aprendizaje digital del siglo 21 es parte de los valores fundamentales del Distrito Escolar del Condado de Rabun.

Al comienzo del año escolar 2018-2019, el Distrito permitió que todos los estudiantes trajeran sus propios dispositivos tecnológicos autorizados (actualmente incluye computadoras portátiles, netbooks, eReaders, iPads y tabletas android) para uso personal en los siguientes momentos especificados durante el día escolar : Antes / después de la escuela y en el salón de clases cuando sea específicamente permitido por el maestro. Los estudiantes también podrán traer sus aparatos este año. La utilización de dispositivos de tecnología personal para mejorar el aprendizaje en el aula, se estimulará cuando se considere apropiado para todos los estudiantes en un aula dada, ya discreción del maestro. A menos que el maestro de clase autorice específicamente el uso de dispositivos personales, tales dispositivos deben permanecer apagados y guardados. Los dispositivos electrónicos personales no se pueden usar en ciertos lugares considerados inapropiados por la administración.

Todos los estudiantes y el personal están obligados a acceso a nuestra red inalámbrica (wi-fi) cuando usen los dispositivos aprobados durante el día escolar con el consentimiento y la supervisión del maestro y la autoridad del director del edificio o cuando usen dispositivos aprobados para uso personal a horas autorizadas. Mientras que los usuarios pueden operar sus propios dispositivos para acceder a Internet, deben hacerlo a través de las conexiones inalámbricas filtradas del Distrito. Se prohíbe el uso del acceso a la red privada (3G/4G) en los terrenos de la escuela. Los usuarios no pueden inhabilitar, anular o eludir los filtros tecnológicos del distrito y las medidas de protección.

Muchos maestros y estudiantes utilizan aplicaciones de Google (*incluido Gmail*) y otros recursos en línea para la productividad personal y los propósitos académicos. También hay estudiantes y miembros del personal que requieren productos de software especiales no autorizados por el distrito, o que requieren espacio de archivos que exceda nuestros parámetros. Permitir el uso de dispositivos de tecnología personal facilitará la accesibilidad oportuna de estos usuarios a sus recursos, mejorando la oportunidad de productividad y éxito.

Traiga Su Propia Tecnología (B.Y.O.T) Acuerdo de Uso Responsable

DISPONIBILIDAD DE ACCESO

El acceso a la red inalámbrica (wi-fi) filtrada del Distrito Escolar del Condado de Rabun utilizando dispositivos inalámbricos personales se pondrá a disposición de todos los estudiantes, empleados y miembros de la Junta de Educación principalmente con fines instructivos y administrativos, de acuerdo con la Política de Comunicaciones Electrónicas (IFBGA) Política de Tecnología, Procedimientos de Uso Responsable para la Tecnología, Acoso Cibernético y este Acuerdo.

Se permitirán las condiciones de uso de la red del Distrito siempre y cuando las acciones del usuario:

- Cumplen con las responsabilidades especificadas en la Política de Uso Aceptable del Distrito para Tecnología, Procedimientos de Uso Responsable para Tecnología y Política de Comunicaciones Electrónicas;
- No imponer costos tangibles al Distrito;
- No cargue indebidamente las computadoras del Distrito o los recursos de la red;

- No tener ningún efecto adverso en el rendimiento laboral de un empleado o en el desempeño académico de un estudiante;
- No causar una interrupción sustancial en el ambiente educativo;
- Los estudiantes y los padres han presentado la página de firma de este acuerdo; y
- Los estudiantes han completado el taller práctico de orientación BYOT.

El acceso al sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito es un privilegio, no un derecho. Todos los usuarios deberán acusar recibo y entendimiento de todos los reglamentos administrativos que rigen el uso del sistema y acordar por escrito que cumplan con dichos reglamentos y directrices.

El incumplimiento de las regulaciones aplicables puede resultar en la limitación, suspensión o terminación de privilegios, y otras medidas disciplinarias consistentes con las políticas apropiadas del Distrito.

Las violaciones pueden resultar en procesamiento criminal, así como en acciones disciplinarias por parte del Distrito.

La participación en el programa de dispositivos "Traiga Su Propia Tecnología" es estrictamente opcional, y se requiere la terminación del Acuerdo BYOT y la participación en la orientación práctica.

INFORMACIÓN INALÁMBRICA

Cuando un estudiante trae su propio dispositivo de tecnología en el campus de la escuela del condado de Rabun, es obligatorio que estos dispositivos utilicen la red inalámbrica filtrada RCSS para los estudiantes, solamente! Por ejemplo, un estudiante de RCHS debe escoger el ID inalámbrico "RCSS-Public", e iniciar sesión con su nombre de usuario y contraseña de acceso activo asignados. Al autenticarse y conectarse a la red, el estudiante está de acuerdo en cumplir con los términos de la Política de Uso Aceptable. Una vez en la red, todos los usuarios tendrán acceso a Internet filtrado en su equipo personal de conformidad con la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA), tal como lo harían en dispositivos de distrito.

RESPONSABILIDAD DEL DISPOSITIVO

La Junta de Educación del Condado de Rabun no es responsable de ningún dispositivo que se traiga al campus. En el caso de que un dispositivo sea robado, el sistema ayudará a tratar de localizar mediante triangulación inalámbrica y la investigación normal. La Junta de Educación del Condado de Rabun no reembolsará por ningún dispositivo dañado o robado en la propiedad de la escuela. En caso de que se detecte que un dispositivo tiene un virus, se bloqueará su acceso hasta que se limpie y compruebe.

DISPOSITIVOS ACEPTABLES

Computadora

Los ordenadores portátiles y netbooks con sistemas operativos Windows o Apple están permitidos en nuestra red. Se espera que estos dispositivos tengan 1) un navegador web actualizado desde el cual los estudiantes puedan acceder a las herramientas necesarias, 2) el software antivirus actual; Y 3) estar completamente cargado y mantenido para funcionar correctamente durante el día escolar.

Dispositivos Móviles

La tecnología de tableta y eReaders son claramente útiles para propósitos de productividad y mejorarán la instrucción, por lo que están permitidos para su uso en nuestra red. Esta categoría incluye, pero no se limita a iPads, tablets Android (Samsung Galaxy, Asus Transformer, etc.) y eReaders (Kindles, Nooks, etc.)

El acceso a la red 3G/4G está prohibido: Los dispositivos móviles, como ordenadores portátiles, tabletas y lectores electrónicos, son normalmente equipados con accesibilidad inalámbrica 3G/4G, que el Distrito no puede filtrar ni controlar. En el cumplimiento legal de la Ley de Protección de Internet para Niños, los estudiantes y empleados que traen dispositivos 3G/4G habilitados deben acceder a Internet a través de la

conexión Wi-Fi filtrada del Distrito, ¡solamente! Los infractores pueden ser confiscados, su participación en el programa BYOT restringida y estar sujetos a otras medidas disciplinarias.

Página de Firma de Padres y Estudiantes para la Participación en la Iniciativa B.Y.O.T.

Los padres que permitan a sus hijos usar un dispositivo de tecnología personal de acuerdo con este acuerdo en la propiedad del Distrito Escolar del Condado de Rabun deben leer, firmar y devolver el acuerdo a la escuela que se encuentra en la última página del manual después de la escuela. Cada estudiante debe programar y completar un taller de orientación de BYOT antes de llevar su equipo a clase.

1. El estudiante es responsable de mantener su dispositivo en su posesión o de asegurarlo en todo momento. El personal del distrito no es responsable de la seguridad o condición de los dispositivos personales del estudiante.
2. El estudiante es responsable del cuidado apropiado de los dispositivos de tecnología personal, incluyendo todo mantenimiento y reparación, reemplazo o modificaciones, y actualizaciones de software necesarias para usar el dispositivo de manera efectiva.
3. El Distrito se reserva el derecho de confiscar y/o inspeccionar dispositivos de tecnología personal si hay razones para creer que fue usado para violar nuestras políticas, procedimientos administrativos, reglas de la escuela o por mala conducta general.
4. Las violaciones pueden resultar en la pérdida del privilegio de usar tecnología personal en la escuela y/o acciones disciplinarias y legales, según sea apropiado.
5. El estudiante debe cumplir con las solicitudes de los maestros de abstenerse de usar un dispositivo, verificar/mostrar la pantalla de inicio de sesión de autenticación, o apagar el dispositivo.
6. El estudiante no puede usar ningún dispositivo para grabar, transmitir o publicar fotos o video de una persona sin su conocimiento y consentimiento. Las imágenes, videos y archivos de audio grabados en la escuela no pueden ser transmitidos o publicados en ningún momento sin el permiso expreso de un miembro del cuerpo docente del distrito.
7. El estudiante sólo debe usar dispositivos de tecnología personal con el consentimiento de y bajo la supervisión directa de un miembro del cuerpo docente del distrito.
8. Todos los usuarios deben utilizar la red inalámbrica segura del Distrito para acceder a Internet.
9. Todos los dispositivos DEBEN de estar cargado en casa.

NOTA: ¡No se permite el uso de conexiones inalámbricas 3G y 4G privadas!

Seguridad de Internet

La Junta de Educación considera que el uso de Internet en los programas de instrucción es un instrumento educativa que facilita la comunicación, la innovación, el intercambio de recursos y el acceso a la información. Debido a la naturaleza compleja de las redes accesibles ya la magnitud de la información potencial disponible para cualquiera que utilice Internet, la Junta considera que se necesitan directrices completas para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes.

Será la política de la Junta de Educación del Condado de Rabun que el sistema escolar tenga en funcionamiento continuo, con respecto a cualquier computadora que pertenezca a la escuela que tenga acceso a Internet:

1. Una "medida de protección tecnológica" que califique, tal como se define en la Sección 1703 (b) (1) de la Ley de Protección de Internet para Niños de 2000; y
2. Procedimientos o directrices desarrollados por el Superintendente, administradores y/o otro personal apropiado que provean monitoreo de las actividades en línea de los usuarios y el uso de la medida de protección tecnológica elegida para proteger contra el acceso a través de tales computadoras a representaciones visuales que son (i) Obsceno, (ii) pornografía infantil, o (iii) dañino para menores, según se definen en la Sección 1703 (b) (1) y (2) de la Ley de Protección de Internet para Niños de 2000. Estos procedimientos o directrices se diseñarán a:

- a. Proporcionar el monitoreo de las actividades en línea de los usuarios para prevenir, en la medida de lo posible, el acceso de los menores a asuntos inapropiados en Internet y en la World Wide Web;
 - b. Promover la seguridad de los menores cuando usen correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicaciones electrónicas directas;
 - c. Impedir el acceso no autorizado, incluyendo la llamada "hacking" y otras actividades no autorizadas por parte de menores en línea;
 - d. Prevenir la divulgación, uso y diseminación no autorizados de información de identificación del personal con respecto a menores de edad; y
 - e. Restringir el acceso de los menores a los materiales "dañoso para los menores de edad", tal como se define en la Sección 1703 (b) (2) de la Ley de Protección de Internet para Niños de 2000.
3. Proporcionar a los estudiantes una instrucción apropiada para su edad con respecto al comportamiento en línea seguro y apropiado, incluyendo interactuar con otros en sitios de redes sociales y en salas de chat; Comportamientos que pueden constituir intimidación cibernética; Y cómo responder cuando se somete a la intimidación cibernética "
- a. Para que un estudiante o miembro del personal acceda a Internet, el estudiante y los padres/guardián del estudiante deben firmar un Acuerdo de Acceso a Internet. Todo el personal que utilizará el Internet debe firmar un Acuerdo de Acceso a Internet también.
 - b. Debe entenderse por todos los interesados que la naturaleza global y fluida de los contenidos de la red de Internet hace extremadamente difícil que la Junta pueda regular y controlar completamente la información recibida o enviada por los estudiantes. Como tal, la Junta no puede asegurar a los padres que los estudiantes serán impedidos de acceder a materiales no deseados o enviar o recibir comunicaciones objetables.

Junta de Educación del Condado de Rabun Procedimientos de uso Aceptables

La Junta de Educación considera que el uso de Internet en los programas de instrucción es un instrumento educativa que facilita la comunicación, la innovación, el intercambio de recursos y el acceso a la información. Debido a la naturaleza compleja de las redes accesibles ya la magnitud de la información potencial disponible para cualquiera que utilice Internet, la Junta considera que se necesitan directrices completas para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes.

Todas las personas que utilicen Internet deberán cumplir con los procedimientos administrativos proporcionados por la administración en relación con el uso de Internet. La Junta, a través de su personal administrativo, se reserva el derecho de supervisar toda la actividad informática e Internet de los estudiantes y el personal. Todos los usuarios de Internet deben ser informados de que no se garantiza la privacidad.

Además, el uso de Internet es un privilegio, no un derecho. Cualquier estudiante que viole la política y los procedimientos administrativos de la Junta estará sujeto a la revocación de privilegios y posibles acciones disciplinarias y/o legales. En los casos en que el personal de la facultad o el personal está involucrado, los organismos legales apropiados serán contactados y el sistema escolar determinará si el asunto es motivo de despido.

La Junta no garantiza de ninguna manera, ya sea expresa o implícita, sobre los servicios de Internet proporcionados. El Sistema Escolar del Condado Rabun o las escuelas individuales del sistema no serán

responsables de ningún daño que el usuario pueda sufrir. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es por cuenta y riesgo del usuario. El Sistema Escolar específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de información o software obtenido a través de sus servicios.

Las Escuelas del Condado de Rabun proveen recursos tecnológicos con el propósito de apoyar el sistema escolar y su misión educativa. Esta política establece los límites del "uso aceptable" de estos limitados recursos electrónicos, incluyendo computadoras, redes, correo electrónico y otros servicios y información electrónica. Los usuarios autorizados de estos recursos electrónicos asumen responsabilidad personal por su uso apropiado y acuerdan cumplir con esta política, otras políticas relacionadas con la escuela y las leyes y regulaciones estatales y federales.

Para que un estudiante tenga acceso a Internet, el estudiante y los padres/guardianes del estudiante deben firmar un Acuerdo de Acceso a Internet. Todo el personal que utilizará el Internet debe firmar un Acuerdo de Acceso a Internet también.

Debe entenderse por todos los interesados que la naturaleza global y fluida de los contenidos de la red de Internet hace extremadamente difícil que la Junta pueda regular y controlar completamente la información recibida o enviada por los estudiantes. Como tal, la Junta no puede asegurar a los padres que los estudiantes serán prevenidos de acceder materiales no deseados o enviar o recibir comunicaciones objetables.

Procedimientos Administrativos

Las Escuelas del Condado de Rabun harán cumplir los siguientes procedimientos administrativos. Aunque se indican algunos ejemplos específicos de usos prohibidos, se pretende que sean sólo ilustraciones y no pretenden ser una lista completa de comportamientos inapropiados. El incumplimiento de los procedimientos administrativos se considerará motivo de revocación de privilegios, acciones disciplinarias potenciales que conduzcan al despido y/o acción legal apropiada.

Los recursos electrónicos proporcionados por el sistema son limitados. Cuando la demanda de estos recursos exceda la capacidad disponible, se establecerán y aplicarán las prioridades para su uso. Los maestros autorizados y el personal pueden establecer y cambiar las prioridades de estos recursos. La prioridad más alta para el uso de los recursos electrónicos de todo el sistema incluirá usos que apoyan la misión educativa y empresarial del sistema escolar, los servicios comprados y las pruebas en línea.

Términos y Condiciones

I. Uso aceptable

El acceso al Internet de la escuela se proporciona con propósitos educativos e investigación consistente con la misión y objetivos educativos del sistema escolar.

Los padres deberán firmar el formulario de Acuerdo de Acceso a la Red de Internet que permite a sus hijos tengan acceso al Internet. A todos los estudiantes también se les exigirá que firmen dicho formulario afirmando que han leído y comprendido los procedimientos administrativos y comprenden las consecuencias por la violación de dicho procedimiento administrativo.

II. Privilegios

El uso del Internet del sistema escolar es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado puede resultar en la cancelación de esos privilegios. El Superintendente o designado (s) tomará todas las decisiones sobre si un usuario ha violado estos procedimientos y puede negar, revocar o suspender el acceso en cualquier momento.

III. Uso Inaceptable

El usuario es responsable de todas sus acciones y actividades relacionadas con la red. Ejemplos de conducta prohibida incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

A. Acceso, envío o publicación de materiales o comunicaciones que sean:

1. Dañar la reputación de otro,
2. Abusivo,
3. Obsceno,
4. Orientación sexual, pornográfica
5. Amenaza, perjudicial para los menores
6. Contrariamente a la política del Acoso de la escuela
7. Abusivo, degradante a otra persona

Seguros

El Sistema Escolar del Condado de Rabun no puede proporcionar una garantía absoluta de que a los estudiantes se les impedirá acceso a materiales inapropiados o enviar o recibir comunicaciones objetables. Sin embargo, el distrito se asegurará de que se tomen todas las precauciones posibles para mantener a los estudiantes a salvo de material ilegal y/o inapropiado. El distrito no será responsable de ninguna reclamación, pérdida, daño o costo (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase sufrido, directa o indirectamente, por cualquier usuario o sus padres/ guardián que surjan de la uso de sus redes informáticas o de Internet bajo estas directrices.

Código de Vestimenta del Estudiante de la Escuela

Vestimenta adecuada es esencial para el éxito en la escuela y en el lugar de trabajo; Sin embargo, a los estudiantes se les permite una medida de libertad en la elección de ropa adecuada para usar en la escuela. La ropa no debe distraer o perturbar el funcionamiento ordenado y profesional de la escuela.

El vestido apropiado incluye pero no se limita a lo siguiente:

1. Los vestidos, faldas y pantalones cortos deben estar a una longitud debajo de la punta de los dedos mientras están de pie.
2. No se permite vestir con camisas o accesorios con lenguaje obsceno o sugerente que promuevan alcohol, drogas, tabaco, racismo u odio.
3. Los tanques no están permitidos.
4. Los estudiantes deben usar zapatos.
5. No se pueden usar sombreros, capuchas, gorros, pañuelos y otros sombreros.
6. Las gafas de sol no se pueden usar.
7. Ningún estudiante debe vestir de tal manera que su ropa interior sea parcial o totalmente visible. La cintura y las porciones superiores de los pantalones cortos del boxeador y de los escritos, de las bragas, de las correas del sostén y de los lados del sostén no pueden ser demostradas.
8. Ningún estudiante puede usar ropa con agujeros por encima de las rodillas, en la entrepierna o debajo de su asentaderas.
9. No se permiten las blusas, vestidos, faldas o camisas que expongan áreas del estómago, el costado o la espalda.
10. Los vestidos/camisas de bajo corte, ver a través, sin tirantes o sin espalda no se pueden usar.
11. Tops sin mangas de la muchacha debe ser tan ancho como su palma en un hombro.

NO SE PUEDE UTILIZAR UNA ROPA QUE LA ADMINISTRACIÓN DETERMINA QUE SEA INACEPTABLE POR NORMAS COMUNITARIAS O QUE ES DISRUPTIVO PARA OPERACIONES NORMALES DE LA ESCUELA.

BIENESTAR

Servicio de Comida

La cafetería es operada sin fines de lucro en beneficio de los estudiantes. Se ofrecerá una cena nutricional a todos los estudiantes matriculados en el Programa Después de la Escuela Siglo 21. Las comidas nutritivas y/o bocadillos se ofrecen GRATIS a todos los estudiantes.

Se espera que los estudiantes ayuden a mantener limpia la cafetería; Por lo tanto, son responsables de limpiar sus propias mesas y derrames. Se espera que los estudiantes mantengan el nivel de ruido abajo y mantengan la limpieza razonable del comedor.

Las fuentes de agua están ubicadas en toda la escuela y en cada aula para uso de los estudiantes.

Recreación y Actividad Física

Cada estudiante matriculado en el programa después de la escuela participará diariamente en una actividad de salud y bienestar. La actividad de salud y bienestar será conducida por el maestro con varias opciones proporcionadas para motivar el compromiso del estudiante.

Salud Dental

Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en la clínica dental móvil ofrecida en cada sitio durante el día escolar regular. La información sobre los días y horarios será enviada a casa por la enfermera de la escuela con información regular del día escolar.

Escuela Libre de Tabaco

En un esfuerzo por promover un estilo de vida saludable para nuestros jóvenes, El System Escolar del Condado de Rabun ha prohibido el uso de tabaco en el campus. Esto incluye el uso de productos de tabaco durante todas las funciones escolares por parte de estudiantes y adultos. Apreciamos la ayuda de todos para establecer un ejemplo positivo para los estudiantes del Condado de Rabun.

El Sistema Escolar del Condado de Rabun no discrimina en base a edad, sexo, raza, color, religión, origen nacional o discapacidad en programas educativos, actividades o empleo.

La Ley de Acoso de Georgia

O.C.G.A. 20-2-751.4

(a) Como se usa en esta sección del Código, el término "Acoso" significa un acto que ocurre en la propiedad de la escuela, en los vehículos de la escuela, en paradas de autobús escolar designadas o en funciones o actividades relacionadas con la escuela o mediante el uso de datos o software que se accede a través de una computadora, sistema informático, red informática o otra tecnología electrónica de un sistema escolar local, es decir:

- (1) Cualquier intento deliberado o amenaza de infligir daño a otra persona, cuando está acompañado por una aparente capacidad presente de hacerlo;
- (2) Cualquier demostración intencionada de fuerza tal como daría a la víctima razón para temer o esperar daño físico inmediato;
- (3) Cualquier acto intencional escrito, verbal o físico, que una persona razonable perciba como una intención de amenazar, acosar o intimidar, que:

- (A) Provoca daño físico substancial a otra persona en el sentido de la Sección 16-5-23.1 del Código o daño corporal visible como tal término está definido en la Sección 16-5-23.1 del Código;
- (B) Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación del estudiante;
- (C) Es tan severo, persistente, o penetrante que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante; o
- (D) Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Medicación

PERSONAS RESPONSABLES: Enfermeras escolares, personal escolar entrenados para administrar medicamentos.

MEDICAMENTOS RECETADOS:

Cuando se recibe información que indica que un estudiante requiere medicamentos recetados en la escuela, la LETRA A LOS PADRES CON RESPECTO A LA MEDICACIÓN EN LA ESCUELA y la SOLICITUD PARA DAR MEDICAMENTOS se envía a casa. La SOLICITUD DE DAR MEDICAMENTOS debe ser completada por el proveedor de atención médica. Si el estudiante debe llevar EpiPen, insulina, Glucagon o inhalador con él, se envíe a su casa la AUTORIZACIÓN DE LLEVAR PRESCRIPCIÓN y PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR LA PRESCRIPCIÓN a los padres.

Los medicamentos *deben* ser traídos a la escuela por el padre/guardián y deben estar en una botella recetada de la farmacia con la información prescrita: nombre del estudiante; nombre del médico; Nombre y dosis de la medicación; Nombre y dirección de la farmacia. Los medicamentos traídos en cualquier otro contenedor no serán aceptados. Cuando se presenta el medicamento, debe contarse y el recuento debe ingresarse en el formulario “MEDICATION COUNT”. Al mismo tiempo, se va a implementar un REGISTRO DE MEDICAMENTOS.

Si por alguna razón el estudiante no está presente para tomar medicación, el estudiante debe estar localizado y la razón por que no se presento debe ser documentada.

Una semana antes que prescripción se acaba, un AVISO PARENTAL DE RELLENAR MEDICAMENTOS *debe* ser enviado a los padres. Si no se ha recibido un relleno del medicamento y sólo quedan dos dosis, se debe contactar a los padres para determinar por qué no se ha recibido el medicamento. Esto debe ser documentado. Al final del año, se enviará a casa el formulario de ELIMINACIÓN DEL MEDICAMENTO durante el último mes de la escuela y deberá firmarlo la enfermera de la escuela o la persona autorizada.

MEDICAMENTOS SIN RECETA:

Si un estudiante debe requerir cualquier medicamento de venta libre, el padre debe proporcionarlo. Esto incluye cualquier medicamento de venta libre.

TRANSPORTE

Procedimientos de Recoger a su Hijo(a) / Salidas

La recogida de los padres comenzará a las 5:40 pm. Si se recogen en las escuelas primaria y elemental durante el tiempo de despido regular, los supervisores entregarán a los estudiantes a sus respectivos coches para garantizar la seguridad de los estudiantes. Si los padres desean recoger a su hijo antes de las 5:40 pm, deben reportarse a la oficina y firmar la hoja de salida temprana del estudiante. Si un niño debe ser recogido por

alguien que no sea su padre o guardián, una nota debe ser escrita por el padre y ser llevada a la oficina después de la escuela por el niño. Las personas que firmen al alumno deben ser identificadas y deben tener 18 años de edad o más. Pedimos a los padres que no recojan a los estudiantes temprano si es posible. A los estudiantes no se les permite revisarse. Las recogidas tempranas frecuentes resultarán en la retirada del programa.

Transporte del Autobús Escolar

Seguridad del Autobús

Los tres sitios de la escuela son fácilmente accesibles para los estudiantes y miembros de la familia usando el transporte escolar en autobús o transporte familiar. Cada instalación está en una parte segura de la comunidad y los campus son regularmente patrullados por el Departamento del Sheriff del Condado de Rabun y el Oficial de Recursos Escolares.

El sistema de transporte del programa será diseñado y dirigido por el Director de Transporte del sistema escolar. Todos los conductores de autobuses para el Sistema Escolar del Condado de Rabun deben someterse a 12 horas de entrenamiento en la clase, 6 horas de conducción sin estudiantes y 6 horas de conducción con los estudiantes. A continuación, se les exige que pasen la prueba estatal de certificación. Los conductores de autobuses de RCSS se someten a prueba de drogas al azar cada tres meses. También, como requerido por la ley y declarado en nuestra Política de la Mesa Directiva de LEA, cualquier persona que trabaje en el Sistema Escolar del Condado de Rabun deberá someterse a una verificación de antecedentes criminales nacionales.

El Distrito Escolar del Condado de Rabun provee transporte en autobús a aquellas ubicaciones que los buses pueden tener acceso de manera segura. Se espera que los estudiantes observen todas las reglas apropiadas en la escuela mientras estén en el autobús, además de lo siguiente:

1. Cualquier problema en el autobús escolar debe ser reportado primero al conductor del autobús.
2. Sólo se permite la conversación ordinaria. No hablar fuerte o gritar.
3. Los estudiantes deben abstenerse de tirar cosas.
4. Los estudiantes no deben poner ninguna parte de su cuerpo fuera de las ventanas.
5. Sólo los administradores o el conductor del autobús pueden asignar asientos.
6. No se permite comer ni beber.
7. El vandalismo puede resultar en la suspensión del autobús hasta que se paguen los daños.
8. Un estudiante que enciende la alarma de emergencia o abre una puerta de emergencia puede ser asignado un asiento y/o enfrentar otras consecuencias disciplinarias.
9. Un estudiante que abre una puerta de emergencia en un autobús en movimiento puede ser asignado OSS.
10. Los estudiantes sólo pueden ser recogidos y dejados en sus casas a menos que el formulario de solicitud de transporte es firmado por los padres en la oficina con antelación.

Problemas disciplinarios serios en el autobús escolar pueden resultar en la pérdida de privilegios del autobús. Esto no es excusa del estudiante para no asistir a las escuelas.

Procedimientos de Transporte en Autobús

Después de que el estudiante esté inscrito en el Programa Después de la Escuela, el director de transporte mapeará las ubicaciones del hogar y la escuela para crear rutas de autobús para transportar a los estudiantes que asisten a cada uno de los sitios después de la escuela. A los estudiantes solamente se les permitirá subir el autobús si asisten al Programa Después de la Escuela ese día. El transporte del programa debe requerir 5 autobuses y 5 conductores que operan de 5:40 pm a 6:15 pm sin que ningún estudiante sea transportado por más de una hora. Se pueden proporcionar monitores de autobuses para viajar en autobús, si es necesario.

La notificación para los servicios de transporte será enviada a casa a través de una carta del Director del Programa. La carta proporcionará información pertinente a los sitios designados de recogida y entrega junto con los horarios de cada ruta de autobús. Los padres pueden aceptar o rechazar los servicios de transporte. Una vez completado el proceso de registro, se creará una base de datos con toda la información del estudiante, incluyendo números de teléfono, direcciones, información de contacto, etc. Todos los conductores del autobús, el coordinador del sitio y el director del programa tendrán acceso a esta información. Todos los registros de transporte permanecerán archivados y actualizados según sea necesario.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA EN RCPS, RCES, RCMS

En el caso de ejercicios de emergencia o una emergencia real, los estudiantes deben seguir las instrucciones del maestro. Los procedimientos de emergencia se publican en cada clase. Los estudiantes deben familiarizarse con estos procedimientos practicando simulaciones de incendio mensuales y simulaciones frecuentes de clima severo. Es muy importante que el personal después de la escuela haya actualizado la información de contacto de cada niño en caso de emergencia.

PRÁCTICAS DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS – EXIGIENDO EVACUACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES

Edificios Escolares

La evacuación del edificio se llevará a cabo de manera ordenada. Los estudiantes deben permanecer juntos con su clase para que los maestros puedan reportar cualquier estudiante desaparecido al director.

Prácticas de Tornado y de Tiempo Severo

Tornado “Watch”: Tornados y tormentas eléctricas severas son posibles.

Aviso de Tornado: Se ha detectado un tornado en la zona. Tome refugio inmediatamente.

En el caso de un tornado o una tormenta severa, todos deben proceder a la zona asignada como se publicó en las clases y sentarse a lo largo de una pared interior de una manera ordenada. Áreas cerca de ventanas y puertas y grandes espacios abiertos como el centro de medios de comunicación, comedor, gimnasio, taller de construcción y centro tecnológico debe evitarse.

Terrorista/Francotirador

Al sonar la alarma o anuncio de "CÓDIGO ROJO", todo el personal y los estudiantes deben regresar inmediatamente a sus clases. Si esto sucede durante un descanso, almuerzo, antes de la escuela, etc., los estudiantes deben pasar a la siguiente asignación de habitación programada de manera ordenada. Una vez que todos los estudiantes estén en la clase, las puertas serán cerradas y los estudiantes tomarán posiciones fuera de la línea de vista de cualquier ventana o puerta. No abra la puerta hasta que no se le haya dado permiso para hacerlo.

Nieve y Otras Condiciones de Emergencia

Cuando hay condiciones nevadas o heladas, las siguientes estaciones de radio y televisión anunciarán cierres de escuelas: SKY 96.3 WRBN WSB-TV WCBS-TV

La información de clausura de la escuela también se puede obtener llamando al RCES al 706-782-3116, al RCPS al 706-782-3831 y al RCMS al 706-782-5470 o conectándolo al sitio web de la escuela en www.rabuncountyschools.org. También intentaremos contactar con todos los números de teléfono de los estudiantes a través de nuestro sistema automatizado. Los estudiantes deben saber qué hacer y dónde ir en caso de un despido temprano. Los padres deben discutir esto con sus hijos.

Por favor refiérase al PLAN DE PREPARACIÓN DE EMERGENCIA de las Escuelas del Condado de Rabun para obtener información de emergencia más específica localizada en el sitio web de la escuela en:
www.rabuncountyschools.org

III. PROGRESO DEL ESTUDIANTE

Metas y Objetivos

Al participar en la Comunidad de Aprendices del Condado de Rabun, se pretende que todos los estudiantes cumplan o excedan los niveles de desempeño del estado, al tiempo que eliminan las brechas de logro entre los grupos de estudiantes. También tenemos la intención de aumentar la participación positiva de padres/escuela y el compromiso de los estudiantes en el aprendizaje.

Tareas y Tutoría

Oportunidades para ayuda con la tarea y tutoría académica están disponibles como parte del programa de cada sitio.

Oportunidades de Enriquecimiento

Todos los sitios tienen oportunidades de enriquecimiento que son un complemento a el día académica. Las actividades de enriquecimiento van desde el enriquecimiento académico hasta las artes, la recreación y el aprendizaje de servicios. Todos los estudiantes de la Comunidad de Estudiantes del Condado de Rabun (estudiantes registrados) pueden participar en cualquier/todas las actividades de enriquecimiento ofrecidas a través del programa sin algun costo.

Comunicación sobre el Progreso del Estudiante con el Maestro del Día Escolar Regular

Los maestros y coordinadores del sitio y el programa se comunicarán de manera continua con los maestros regulares del día para discutir el progreso, fortalezas, debilidades y necesidades de los estudiantes individuales. Los maestros de día regulares recibirán encuestas en varias ocasiones a lo largo del año para comprobar el progreso del estudiante en cuanto a disciplina, cumplimiento de tareas, asistencia y logro académico en la clase.

Comunicación con Padres y Estudiantes sobre el Progreso del Estudiante

El personal del programa comunicará verbalmente, así como a través de informes de progreso por escrito, sobre el progreso y el logro de los estudiantes que asisten a sus sesiones. Los padres pueden siempre contactar al coordinador del sitio después de la escuela para pedir información adicional sobre el progreso o participación de sus estudiantes.

Comunicación con los Padres del Estudiante Aprendiendo el Idioma Inglés y Estudiantes en el Progreso del Estudiante

El personal del Programa Después de la escuela, utilizará los servicios de nuestro Especialista en Compromiso Familiar y traductores para comunicarse con todos los estudiantes y padres, independientemente del idioma. Se hará todo lo posible para enviar las comunicaciones a casa en un idioma que los padres puedan entender.

Grados y Resultados de Pruebas Estandarizadas de la Escuela del Estudiante

En el formulario de inscripción usted dio permiso para que el personal del programa después de la escuela obtenga calificaciones y resultados estandarizados de las pruebas del sistema escolar. Estos datos incluyen pero no se limitan a: calificaciones, asistencia, encuestas, resultados de pruebas estandarizadas, etc. Estos datos serán utilizados para determinar el crecimiento del estudiante y la efectividad del programa.

Metas del Estudiante

Además de las metas del programa después de la escuela, se anima a todos los estudiantes a establecer metas personales. El personal del programa están disponibles para ayudar y animar a los estudiantes en el establecimiento y el logro de estas metas.

Evaluación del Programa

El Programa de la Comunidad de Aprendices del Condado de Rabun será evaluado internamente por medio de encuestas a estudiantes, maestros, administradores, padres y interesados a lo largo del año. Un evaluador externo, no afiliado al programa, también realizará una evaluación del programa para determinar las ganancias que nuestros estudiantes obtienen como resultado de estar involucrados en nuestros programas.

Acomodación para Estudiantes con IEPs, Planes 504 y Necesidades de Diversidad Cultural

El Programa de Comunidad de Aprendices del Condado de Rabun no discriminará a su hijo(a) y todos los servicios proporcionados deben ser consistentes con el programa educativo individualizado (IEP) de su hijo(a) o servicios especializados bajo la Sección 504.

Registros de Disciplina Estudiantil y Progreso

Los registros de disciplina estudiantil y el progreso se comunicarán a los padres a través de llamadas telefónicas de personal después de la escuela, así como informes escritos indicando cualquier problema relacionado con la disciplina. Progreso, así como actualizaciones de la disciplina positiva, será comunicada a los padres/guardián por el personal.

IV. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Oportunidades Para los Padres

La Comunidad de Aprendices del Condado de Rabun está dedicada a la participación continua de los padres y la familia. Además de los eventos realizados por el programa después de la escuela, el programa también trabajará con y alentará a los padres a participar en las actividades de las respectivas escuelas. Tales noches para padres incluyen Open House, Noche de Matemáticas/Ciencia, Noche de Alfabetización y Prácticas de Padres (enseñado por el especialista de compromiso familiar del distrito)

“Lights on After for After School” es una reunión informativa para los padres de todos los sitios y será el 25 de octubre de 2018.

En adición, también animamos su participación en nuestro Consejo Asesor. Comuníquese con el director del programa o el coordinador del sitio si está interesado en servir.

Miembros del Consejo Consultivo Fechas de las Reuniones TBD

Amy Pruitt, Directora del Programa de Aprendizaje Después de la Escuela Siglo 21
Ginebra Abernathy- Coordinador del sitio de RCPS y maestra de RCMS
Gretchen -RCES Coordinador del sitio y maestro de RCES
Candace Mathis- Coordinador del sitio de RCMS y maestra de RCMS
Lisa Mooney-Coordinador del sitio de RCMS y maestra de RCMS
Laura Lane, Asociación Comunitaria
Melissa Wolfrey-Gerente de Datos
Sitio de padres-RCPS- TBD
Sitio de maestros-RCPS- TBD
Sitio de padres-RCES- TBD
Sitio de maestros-RCES-TBD
Sitio de padres-RCMS-TBD
Estudiante-RCES-TBD
Estudiante-RCMS-TBD

Comunicación en Varios Idiomas

Todas las comunicaciones serán enviadas a casa en un idioma que sea entendido por los padres.

Oportunidades Para el Realimentación y Sugerencias de los Padres

Damos la bienvenida a todos los comentarios y sugerencias de los padres sobre el programa después de la escuela. Además de las encuestas específicas, los padres pueden ponerse en contacto con el director del programa y/o el coordinador del sitio con cualquier pregunta, comentario o sugerencia.

*****El Condado de Rabun Siglo 21 a su opción, puede cambiar, eliminar, suspender o interrumpir partes o la política en su totalidad, en cualquier momento sin previo aviso. En el caso de un cambio de política, los empleados, estudiantes y padres serán notificados.**

POLÍTICAS DEL PROGRAMA

Este manual contiene información importante para usted y su hijo(a) acerca de su participación en el Programa Después de la Escuela del Condado de Rabun del Siglo 21. Por favor, lea cuidadosamente esta información y asegúrese de que usted y su hijo(a) tengan una clara comprensión de la información contenida en este manual. Este manual refleja las reglas y expectativas para la participación de los estudiantes en nuestro programa en asociación con la escuela.

Inicie por favor debajo y firme y devuelva esta página que reconoce que usted ha recibido el manual y se adherirá a todas las políticas y procedimientos. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Amy Pruitt, Directora del Programa al 706-212-4350.

_____ Entiendo que la expectativa de buen comportamiento en el programa después de la Escuela del Siglo 21 es la misma que durante el día escolar regular. Se aplican todas las reglas regulares del día escolar, incluyendo reglas de vestimenta y comportamiento. Los estudiantes que no siguen estos procedimientos no podrán continuar en el programa. Los padres/guardianes serán contactados si un niño se porta mal. El mal comportamiento crónico puede resultar en el despido del programa.

_____ Entiendo que el transporte de la escuela se proporcionará a mi hijo(a). El mal comportamiento en el autobús puede resultar en la suspensión del autobús, así como del Programa del Siglo 21. En el caso de que elija transportar a mi hijo(a), entiendo que debo recogerlo NO MÁS TARDE de las 5:50 pm de la escuela. Si un niño constantemente no está recogido a tiempo, el niño puede ser despedido del programa.

_____ Entiendo que si deseo recoger a mi hijo antes de las 5:40 pm, debo firmarlos fuera en la oficina del edificio de la escuela para asegurar la seguridad de los estudiantes.

_____ Por este medio doy mi consentimiento al Distrito Escolar y al Centro de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21 para compartir los registros de los estudiantes del participante entre sí con el fin de proporcionar apoyo y asistencia educativa así como recuperar cualquier información pertinente de Powerschool para completar el proceso de registro. Entiendo que el Distrito Escolar usará los registros de los participantes para evaluar el progreso individual y el mejoramiento, así como para evaluar el impacto del programa en el logro del estudiante y obtener financiamiento continuo para el programa.

_____ Por este medio doy mi consentimiento a los programas de los Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21 del Distrito Escolar para tomar fotos del estudiante durante las actividades del programa, para ser usado para propósitos de educación y relaciones públicas conjuntamente con los programas del Centro de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21.

_____ Reconozco que se me ha informado que este programa no es un centro de cuidado infantil con licencia. También entiendo que no se requiere que este programa tenga licencia del Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano de Georgia y este programa está exento de los requisitos de licencia del estado.

_____ Como padre, he leído y entiendo que mi hijo(a) será responsable de cumplir con el acuerdo y las directrices de BYOT mencionados. He leído y discutido esto con él/ella, y él/ella entiende la responsabilidad que él/ella tiene mientras que usa sus dispositivos personales. En el caso de que él/ella viole este acuerdo, el distrito puede confiscar y inspeccionar el dispositivo y apropiadamente disciplinar a mi hijo(a).

Nombre de los padres

Firma de los padres

Fecha

Entiendo y acepto cumplir con el acuerdo y las directrices de BYOT. También entiendo que las violaciones pueden resultar en la pérdida de mi red y/o privilegios de dispositivo, y posiblemente otra acción disciplinaria o legal.

Nombre del estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

Verifica el sitio del programa después de la escuela a donde asiste su hijo(a):

_____ Escuela Primaria del Condado de Rabun

_____ Escuela Secundaria del Condado de Rabun

_____ Escuela Elemental del Condado de Rabun